



# Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Revisión de la Cuenta Pública  
Entidades Municipales  
Tomo I. Municipios  
Volumen 47. Temascalapa



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

# Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106,  
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de  
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:**

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

# Revisión de la Cuenta Pública

---

**Municipio de  
Temascalapa**



# Temascalapa

## Aspectos generales

### Identidad



"Lugar de temazcales"

### Territorio



Extensión en km<sup>2</sup>: 164.6 <sup>(1)</sup>

### Población

Habitantes <sup>(1)</sup>

	22,219	 <sup>(1)</sup> Habitantes por km <sup>2</sup> <hr/> 264.8
	21,374	
<b>Total</b>	<b>43,593</b>	

### Información socioeconómica

Población económicamente activa: <sup>(1)</sup> **59.5%**

<sup>(2)</sup> Índice de marginación	<sup>(2)</sup> Índice de rezago social	<sup>(2)</sup> Población en pobreza
<b>56.8</b> Muy bajo	<b>-0.8</b> Muy bajo	<b>62.0%</b>

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).  
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

### Gobierno

<b>1</b>	Presidencia
<b>1</b>	Sindicatura
<b>7</b>	Regidurías
<b>22</b>	Direcciones/ Coordinaciones
<b>3</b>	Áreas staff

Fuente: Bando Municipal 2023.

### Organismos Descentralizados

	DIF	<b>Sí</b>		ODAS	<b>Sí</b>
	IMCUFIDE	<b>Sí</b>			

### Programas

	Mujeres de Violencia de Género	<b>No</b>		Pueblos Indígenas de México	<b>No</b>		Pueblos Mágicos	<b>No</b>		Pueblos con Encanto	<b>No</b>
--	--------------------------------	-----------	--	-----------------------------	-----------	--	-----------------	-----------	--	---------------------	-----------

Fuente: Páginas web de los programas.









# Información Presupuestaria

---





# Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2023

## Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Municipio de Temascalapa

Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Entidad Fiscalizable ejecutora	Presupuesto de Egresos Estimado PDM	Programación de unidades de meta del PDM	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso pagado	Porcentaje de metas ejecutadas
Pilar 1	Relaciones exteriores	-	2,259.2	1,060	2,276.0	-	3,948.7	3,939.8	SI	-	-	99.8%	-
	Desarrollo comunitario	-	4,518.5	-	1,000.0	30	1,519.7	1,133.1	SI	30	30	74.9%	100.0%
	Vivienda	-	4,518.5	1,433	1,086.9	-	2,445.7	3,059.2	No	-	-	125.1%	-
	Prevención médica para la comunidad	-	2,259.2	-	671.5	-	678.6	678.6	SI	-	-	100.0%	-
	Atención médica	-	4,518.5	39	5,139.3	-	3,415.7	3,253.1	SI	-	-	95.2%	-
	Cultura física y deporte	-	2,259.2	19	4,399.9	150	4,383.7	5,380.2	No	-	150	122.7%	100.0%
	Educación básica	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación media superior	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación superior	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación para adultos	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Alimentación para la población infantil	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Alimentación y nutrición familiar	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Pueblos indígenas	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección a la población infantil y adolescente	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Atención a personas con discapacidad	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Apoyo a los adultos mayores	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo integral de la familia	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Oportunidades para los jóvenes	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización de los servicios comunales	-	2,259.2	255	2,450.2	142	4,386.3	9,717.0	No	-	142	221.5%	100.0%
	Empleo	-	2,259.2	3,008	897.4	-	1,539.1	1,605.6	No	-	-	-	-
Pilar 3	Desarrollo agrícola	-	2,259.2	39	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento a productores rurales	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento pecuario	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Salud, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento acícola	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización industrial y del comercio	-	2,259.2	570	374.4	-	521.6	521.6	SI	-	-	100.0%	-
	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento turístico	-	2,259.2	-	619.9	-	184.9	184.9	SI	2	2	100.0%	100.0%
	Investigación científica	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 4	Promoción artesanal	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Conservación del patrimonio público	-	2,259.2	199	129.8	-	34.0	34.0	SI	-	-	100.0%	-
	Política territorial	-	2,259.2	227	1,661.4	2,276	2,478.6	2,431.0	SI	2,276	2,179	98.1%	95.7%
	Gestión civil	-	2,259.2	83	7,829.7	-	7,098.7	7,273.6	No	-	-	102.5%	-
	Gestión integral de residuos sólidos	-	2,259.2	22	7,569.5	-	3,493.3	4,024.7	No	-	-	115.2%	-
	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	-	2,259.2	82	4,982.1	14	5,820.9	5,502.2	SI	14	14	94.5%	100.0%
	Protección al ambiente	-	2,259.2	-	5,412.4	-	1,588.6	1,375.4	SI	271	271	86.6%	100.0%
	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo urbano	-	2,259.2	199	38,320.5	79	42,587.6	42,056.0	SI	79	48	88.8%	60.8%
	Manejo eficiente y sustentable del agua	-	2,259.2	49	728.7	14	670.2	591.5	SI	14	14	88.3%	100.0%
Eje I	Alumbrado público	-	2,259.2	78	8,040.6	350	4,371.4	4,371.4	SI	350	350	100.0%	100.0%
	Cultura y arte	-	2,259.2	44	2,625.8	87	2,416.3	2,384.9	SI	87	87	98.7%	100.0%
	Desarrollo forestal	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Electrificación	-	2,259.2	-	1,082.8	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	2,259.2	49	366.4	-	255.1	254.7	SI	-	-	99.8%	-
	Derechos humanos	-	2,259.2	215	1,179.0	2,232	908.8	1,444.6	No	2,241	2,232	159.0%	99.6%
	Mediación y conciliación municipal	-	2,259.2	330	27,927.3	187	27,282.1	28,144.6	No	187	187	103.2%	100.0%
	Seguridad pública	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	2,259.2	722	686.1	12,210	628.5	1,125.2	No	12,210	12,210	179.0%	100.0%
	Protección jurídica de las personas y sus bienes	-	2,259.2	20	339.7	-	601.5	719.7	No	-	-	119.7%	-
Eje II	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	-	2,259.2	578	37,295.2	9,600	37,714.2	38,555.0	No	9,622	9,639	102.2%	100.2%
	Inclusión económica para la igualdad de género	-	33,011.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Conducción de las políticas generales de gobierno	-	4,518.5	-	1,558.9	-	1,622.4	1,875.0	No	-	-	115.6%	-
	Democracia y pluralidad política	-	2,259.2	43	304.6	-	5.5	5.5	SI	-	-	100.0%	-
	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	-	2,259.2	35	715.3	191	757.7	1,063.9	No	191	191	140.4%	100.0%
	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Asistencia jurídica al ejecutivo	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Reglamentación municipal	-	2,259.2	11	9,869.9	-	9,583.8	9,643.4	No	-	-	100.6%	-
	Coordinación intergubernamental regional	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fortalecimiento de los ingresos	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje III	Gasto social e inversión pública	-	4,518.5	47	3,030.2	3,143	4,016.1	4,894.6	No	3,143	3,143	121.9%	100.0%
	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	11,236.2	173	14,079.3	182	22,881.2	25,034.0	No	188	181	100.7%	96.3%
	Planeación y presupuesto basado en resultados	-	2,259.2	368	1,204.3	1,745	1,611.2	1,407.9	No	1,745	1,745	114.4%	100.0%
	Consolidación de la administración pública de resultados	-	2,259.2	200	818.8	13,508	925.1	920.1	SI	13,508	13,508	99.5%	100.0%
	Modernización del catastro mexicano	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	-	2,259.2	-	273.3	333	-	-	-	-	333	-	-
	Transparencia	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Deuda pública	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Transferencias	-	2,259.2	6	11,203.0	-	6,490.3	6,999.1	No	-	-	107.8%	-
Eje III	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	2,259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Gobierno electrónico	-	2,259.2	29	1,390.2	-	1,479.2	1,537.4	No	-	-	103.9%	-
<b>Total</b>		<b>108,565.6</b>	<b>9,962</b>	<b>209,776.9</b>	<b>46,746</b>	<b>210,134.5</b>	<b>221,346.0</b>			<b>46,783</b>	<b>46,656</b>	<b>105.3%</b>	<b>95.7%</b>

**\* Claves para las Entidades Fiscalizables ejecutoras:** 0 para Municipios, 2 Organismos Descentralizados Operadores de Agua (ODAS), 3 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 4 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), 5 Mantenimiento de Unidades de Cuantiles Iztacil (MAVIC), 6 Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 7 Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo (IMPLAN) y 9 Universidad de Naucaplan de Uruapan.

Importes en miles de pesos.

## Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Análisis
Pilar 1 Social	En la planeación, la Entidad consideró 11 programas de los 18 que conforman este pilar, sin indicar la Entidad Fiscalizable ejecutora y 7 de ellos sin programación de metas; se detectó una incorrecta planeación, ya que asignó el mismo monto de presupuesto para todos los programas, es importante considerar que cada programa sigue objetivos diferentes y las metas programadas son variantes. En la etapa de programación y presupuestación, registró únicamente 6 programas de los cuales asignó metas en 2 de ellos. Respecto al recurso pagado, se puede observar que, durante el Ejercicio Fiscal, 4 programas se ejercieron con suficiencia presupuestaria y 2 reflejaron un egreso pagado mayor al autorizado. En la ejecución de metas, sólo 2 programas contaron con porcentaje de avance del 100.0 por ciento. Los programas "Desarrollo comunitario", "Prevención médica para la comunidad", "Atención médica" y "Cultura física y deporte", reportaron recurso pagado sin ejecutar metas.
Pilar 2 Económico	En la planeación, la Entidad consideró 6 programas de los 13 que conforman este pilar, sin indicar la Entidad Fiscalizable ejecutora y 3 de ellos sin programación de metas, se detectó una incorrecta planeación, ya que asignó el mismo monto de presupuesto para todos los programas, es importante considerar que cada programa sigue objetivos diferentes y las metas programadas son variantes. En la etapa de programación y presupuestación, registró 4 programas de los cuales sólo asignó metas en el programa "Modernización de los servicios comunales". Respecto al recurso pagado, se puede observar que, 2 programas se ejercieron con suficiencia presupuestaria y 2 presentaron un egreso pagado mayor al autorizado. Referente a la ejecución de metas, solo 2 programas contaron con porcentaje de avance del 100.0 por ciento. Cabe mencionar que, los programas "Desarrollo agrícola" y "Modernización industrial y del comercio" presentaron recurso pagado sin ejecutar metas.
Pilar 3 Territorial	En la planeación, la Entidad consideró 12 programas de los 14 que conforman este pilar, sin indicar la Entidad Fiscalizable ejecutora y 8 de ellos sin programación de metas, se detectó una incorrecta planeación, ya que asignó el mismo monto de presupuesto para todos los programas, es importante considerar que cada programa sigue objetivos diferentes y las metas programadas son variantes. En la etapa de programación y presupuestación, registró 11 programas de los cuales sólo asignó metas en 7 de ellos. Respecto al recurso pagado, se puede observar que, 8 programas se ejercieron con suficiencia presupuestaria, 1 sin egreso pagado y 2 presentaron un egreso pagado mayor al autorizado. Referente a la ejecución de metas, únicamente 5 programas contaron con porcentaje de avance del 100.0 por ciento. Los programas "Conservación del patrimonio público", "Protección civil" y "Gestión integral de residuos sólidos", presentaron recurso pagado sin ejecutar metas.
Pilar 4 Seguridad	En la planeación, de los 3 programas planeados, no se indicó la Entidad Fiscalizable ejecutora, asimismo, omitió la asignación de metas al programa "Protección jurídica de las personas y sus bienes", por lo que se detectó una incorrecta planeación, ya que presupuestó el mismo importe para todos los programas, es importante considerar que cada programa sigue objetivos diferentes y las metas programadas son variantes; en la etapa de programación y presupuestación, registró 4 programas de los cuales sólo asignó metas en 3 de ellos. Respecto al recurso pagado, se puede observar que, 1 programa se realizó con suficiencia presupuestaria y 3 presentaron un egreso pagado mayor al autorizado. Referente a la ejecución de metas, únicamente los programas "Seguridad pública" y "Protección jurídica de las personas y sus bienes" contaron con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento; sin embargo, el programa "Derechos humanos", presentó recurso pagado sin asignación ni ejecución de metas.
Eje I Igualdad de género	En la planeación, la Entidad consideró con presupuesto los 2 programas que conforman este eje, sin indicar la Entidad Fiscalizable ejecutora; es importante mencionar que, durante el Ejercicio Fiscal, solo realizó el programa "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", en el cual se reflejó que el pago de recurso fue mayor al autorizado; asimismo, los pagos se realizaron indicar las metas programadas y ejecutadas, por lo que se identificó una incorrecta planeación.
Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	En la planeación, la Entidad consideró 14 programas de los 19 que conforman este eje, en los cuales reportó en el programa "Conducción de las políticas generales de gobierno" únicamente como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio y 9 sin programación de metas; asimismo, presupuestó el mismo importe para todos los programas, es importante considerar que cada programa sigue objetivos diferentes y las metas programadas son variantes, durante el Ejercicio Fiscal, la Entidad presentó 8 programas de 10 con pagos mayores a los autorizados y 4 programas realizados con recurso sin programación y ejecución de metas, lo cual da indicios a una incorrecta planeación por programa, en la designación y programación de recursos y metas respectivamente.
Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno	En la planeación, la Entidad únicamente asignó recurso al programa "Gobierno electrónico"; sin embargo, en el programa "Nuevas organizaciones de la sociedad" lo registró solamente con metas; en los dos programas no indicó la Entidad Fiscalizable ejecutora; durante el Ejercicio Fiscal realizó el programa "Nuevas organizaciones de la sociedad"; el cual se reportó con erogación de recurso mayor al autorizado sin contar con programación y ejecución de metas.

**La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:**

**Comparabilidad:** Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; ya que, en el archivo de texto plano del Egreso presentó importes diferentes en la columna del Egreso Modificado respecto a lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egreso en PDF y Excel; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

**Objetivo del procedimiento:** Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

### Ingresos

(Miles de pesos)

	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	No	No	No	No
<b>Total</b> >>	<b>209,776.9</b>	<b>209,776.9</b>	<b>227,527.5</b>	<b>227,527.5</b>
Ingresos de Gestión >>	21,691.4	21,691.4	23,965.7	23,965.7
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones >>	188,085.5	188,085.5	203,561.9	203,561.9
Otros Ingresos y Beneficios >>	0.0	0.0	0.0	0.0

### Egresos

(Miles de pesos)

	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	No	No	No	No	
<b>Total</b> >>	<b>209,776.9</b>	<b>227,885.1</b>	<b>234,391.2</b>	<b>221,346.0</b>	<b>234,391.2</b>
<b>1000</b> Servicios Personales >>	70,464.0	89,329.1	89,329.1	89,329.1	89,329.1
<b>2000</b> Materiales y Suministros >>	23,535.5	25,186.4	25,186.4	24,099.1	25,186.4
<b>3000</b> Servicios Generales >>	25,696.5	24,868.5	27,667.9	26,838.9	27,667.9
<b>4000</b> Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas >>	27,582.6	29,286.6	29,286.6	28,687.1	29,286.6
<b>5000</b> Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles >>	8,374.2	1,250.3	1,250.3	1,250.3	1,250.3
<b>6000</b> Inversión Pública >>	44,789.8	49,673.1	53,379.8	42,341.7	53,379.8
<b>7000</b> Inversiones Financieras y Otras Provisiones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>8000</b> Participaciones y Aportaciones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>9000</b> Deuda Pública >>	9,334.3	8,291.1	8,291.1	8,799.9	8,291.1

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad no presentó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos, ya que la presentación y estructura de su estado presupuestal no está de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos; por lo que, no fue posible identificar los conceptos principales del origen de los ingresos, al no reportar la fuente de financiamiento, por la que se obtuvo el ingreso.

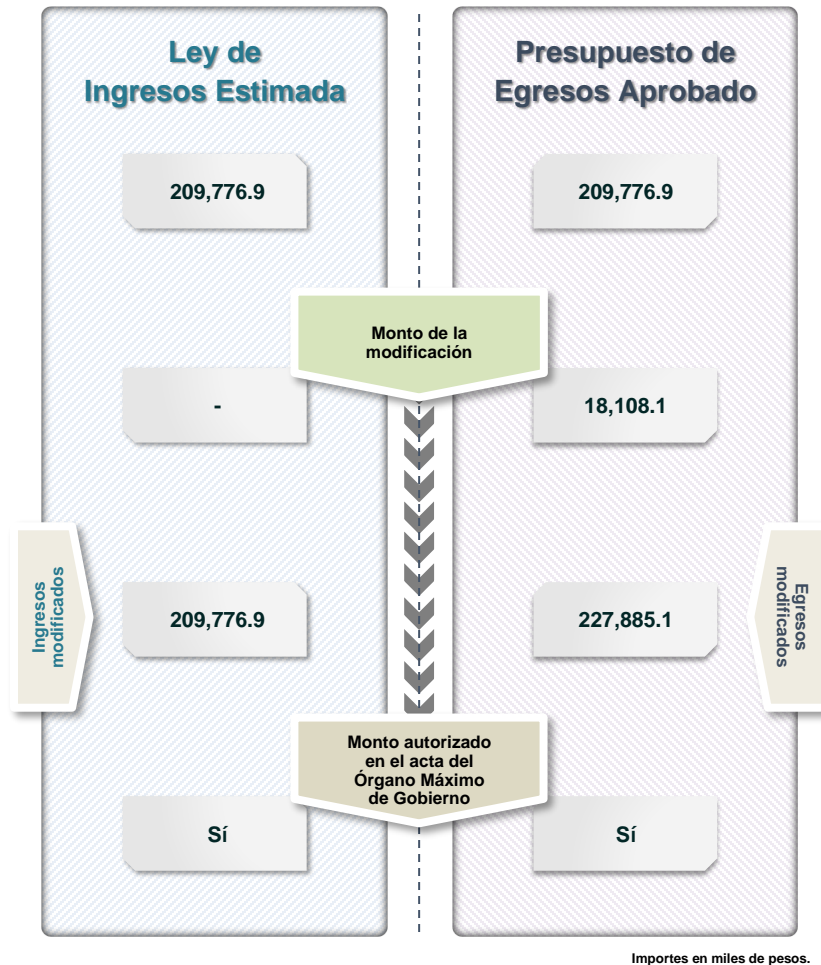
Sin embargo, se identificó que informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los egresos, ya que la presentación y estructura de su estado presupuestal está de acuerdo al Clasificador por Rubros de Egresos, por lo que fue posible identificar los conceptos principales de la aplicación de los recursos, así como el reconocimiento de las operaciones relativas al registro de los egresos, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos vigentes; cabe mencionar que en la columna del Egreso Devengado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se registró el Egreso Pagado de acuerdo al instructivo de llenado que establece el CONAC.

**La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:**

**Comprensibilidad:** El archivo en TXT presentado no fue el requerido en los Lineamientos; **comparabilidad:** Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto.

### Resultado de la revisión

De las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la Entidad cuenta con autorización del Órgano Máximo de Gobierno; mediante acta de cabildo número 019 de fecha 22 de diciembre de 2023; que derivó en la exposición de los fundamentos, motivos y razonamientos de las modificaciones; sin embargo, se observó que las modificaciones al presupuesto no se realizaron con las medidas de equilibrio presupuestario y transparencia, al haber incongruencia entre las fuentes del ingreso y las previsiones del gasto.

**La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:**

**Relevancia:** La información se presentó de forma incompleta; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.

Fuentes de Financiamiento		Ingresos	Egresos	Diferencia	
No etiquetado	Recursos Fiscales	Ingresos Propios del Municipio	0.0	11,920.9	11,920.9
		Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales			
	Financiamientos Internos	Financiamiento de Instituciones Financieras			
		Financiamiento de Proveedores			
	Ingresos propios	Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales			
		Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales			
	Recursos Federales	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales	0.0	107,034.3	107,034.3
		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF			
Recursos Estatales	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria	0.0	2,362.6	2,362.6	
	Ingresos recibidos del Sector Privado				
Etiquetado	Otros recursos de libre disposición	Fondos Internacionales			
		Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales			
		Ingresos recibidos de otros gobiernos estatales			
	Recursos Federales	FAIS- FISMDF	0.0	28,349.6	28,349.6
		FORTAMUN	0.0	38,532.1	38,532.1
		FASP	0.0	921.3	921.3
		Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía			
		Aportaciones Ramo 48 - Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura			
		Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos			
	Recursos Estatales	Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	0.0	13,082.2	13,082.2
Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo					
	Otros recursos Estatales etiquetados				
Otros	Otras fuentes no clasificadas en las anteriores*				
<b>Importes en miles de pesos.</b>		<b>Total</b>	<b>0.0</b>	<b>202,203.1</b>	

\*FAM, FAETA-CONALEP y los ramos 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 36, 38 y 47.

### Origen de los ingresos

Federal	Estatal	Ingresos propios	Otros ingresos	Total de ingresos
-	-	-	-	-

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

#### Resultado de la revisión

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para realizar el procedimiento de "Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento", debido a que la Entidad omitió los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia en la integración del Estado Analítico de Ingresos en texto plano, ya que no reflejó información sobre la fuente de financiamiento, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2023, donde se establece que las Entidades deben evitar incurrir en la omisión o presentación de información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Fiscalizador; lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

#### La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

**Utilidad:** La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; **relevancia:** La información se presentó de forma incompleta; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; además, no son claros ni fáciles de entender; **comparabilidad:** Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

**Objetivo del procedimiento:** Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.

¿Quién gastó?

Clave	Dependencia general	Proporción de fuente de financiamiento (Egreso Pagado)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	Diferencia
A00	Presidencia		34,342.7	35,184.1	-841.4
A01	Comunicación Social		925.1	920.1	5.0
A02	Derechos Humanos		255.1	254.7	0.4
B00	Sindicaturas		1,731.6	2,267.4	-535.8
C00	Regidurías		3,336.4	3,335.7	0.6
D00	Secretaría del Ayuntamiento		2,131.8	2,685.4	-553.6
E00	Administración		17,102.3	17,388.0	-285.7
E01	Planeación		0.0	0.0	0.0
E02	Informática		0.0	0.0	0.0
E03	Eventos Especiales		0.0	0.0	0.0
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas		58,088.0	56,487.7	1,600.3
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos		2,467.0	2,419.4	47.6
G00	Ecología		1,588.6	1,375.4	213.2
H00	Servicios Públicos		11,370.8	17,232.8	-5,862.1
H01	Agua Potable		0.0	0.0	0.0
I00	Promoción Social		3,047.2	3,778.9	-731.7
I01	Desarrollo Social		3,948.7	3,939.8	8.9
I02	Salud		0.0	0.0	0.0
J00	Gobierno Municipal		35.2	35.2	0.0
K00	Contraloría		822.3	1,074.9	-252.6
L00	Tesorería		26,972.6	28,494.9	-1,522.2
M00	Consejería Jurídica		757.7	1,063.9	-306.2
N00	Dirección de Desarrollo Económico		521.6	521.6	0.0
N01	Desarrollo Agropecuario		1,539.1	1,605.6	-66.5
O00	Educación Cultural y Bienestar Social		3,599.4	4,693.4	-1,094.0
P00	Atención Ciudadana		0.0	0.0	0.0
Q00	Seguridad Pública y Tránsito		27,282.1	28,144.6	-862.6
R00	Casa de la Cultura		0.0	0.0	0.0
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación		308.8	305.2	3.6
T00	Protección Civil		7,775.6	7,952.4	-176.9
U00	Turismo		184.9	184.9	0.0
V00	Dirección de las Mujeres		0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>			<b>210,134.5</b>	<b>221,346.0</b>	<b>-11,211.5</b>

■ Ingresos Propios del Municipio  
■ Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales  
■ Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales  
■ Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF  
■ Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria  
■ FAIS-FISMDF  
■ FORTAMUN  
■ FASP  
■ Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Al identificar la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se verificó la falta de suficiencia presupuestaria principalmente en las dependencias generales de Servicios Públicos, Tesorería y Educación Cultural y Bienestar Social; ya que la aplicación de recursos fue mayor a lo autorizado. Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde al "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales"; y la dependencia general con mayor egreso pagado fue Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con un importe de 56,487.7 miles de pesos.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

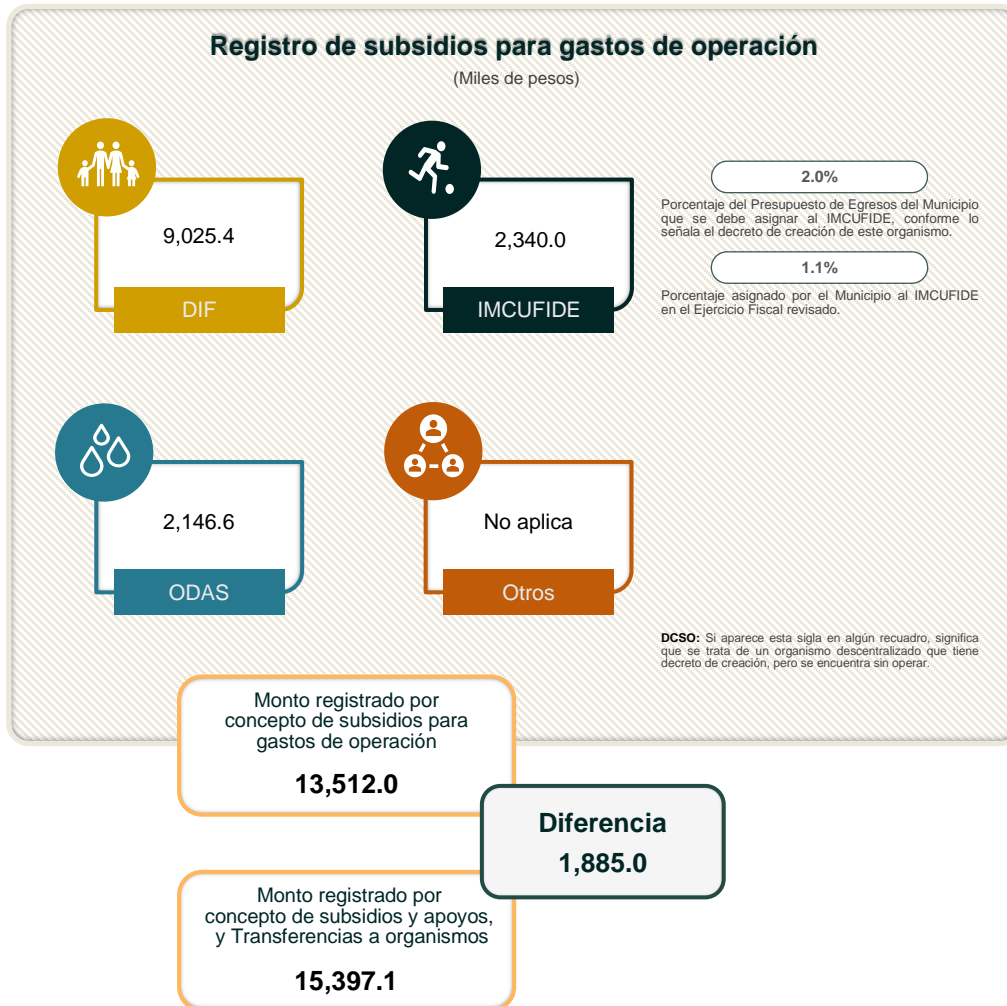
**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.





## Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



**Fuente:** EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE y del ODAS.

**Resultado de la revisión**

Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios y apoyos por gastos de operación de sus organismos descentralizados, que asciende a 15,397.1 miles de pesos, no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos, cuyo monto es menor al reportado por el Municipio con una diferencia de 1,885.0 miles de pesos. Asimismo, se identificó que el Municipio otorgó al IMCUFIDE el 1.1 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios, aun cuando el decreto de creación del Instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.

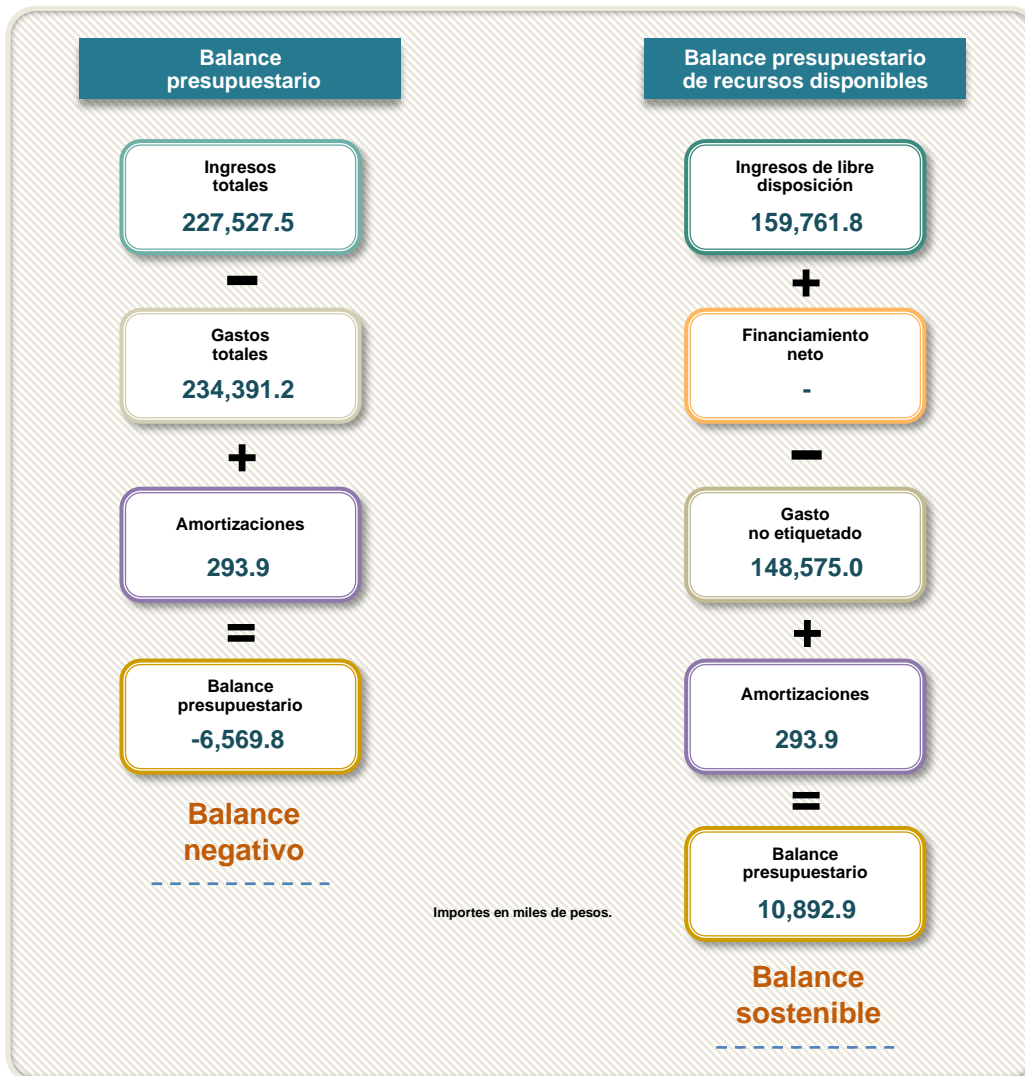
**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Balance presupuestario

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible al final del Ejercicio Fiscal bajo el momento contable devengado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Balance Presupuestario-LDF.

### Resultado de la revisión

Al realizar el balance presupuestario, siendo este el indicador más utilizado para evaluar las consecuencias de la política fiscal sobre la sostenibilidad de la deuda pública que tiene la Entidad y el balance presupuestario de recursos disponibles, referente a la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; se identificó que los ingresos son menores que los gastos, por lo que la Entidad presentó un balance negativo; no obstante, presentó un balance presupuestario de recursos disponible, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

**Utilidad:** La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; **comparabilidad:** Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.





# Información Programática

---





## Ejecución de programas con recurso pagado y metas

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

**Resultado de la revisión**

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 39 programas, de los cuales 3 no contaron con recurso pagado, pero ejecutaron metas; asimismo, en 16 programas se pagó recurso, sin embargo, no presentaron programación y ejecución de metas, lo que indica una inadecuada planeación.

Se observó que la mayoría de los programas realizados corresponden al pilar 3 “Territorial” y eje transversal II “Gobierno moderno, capaz y responsable”.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

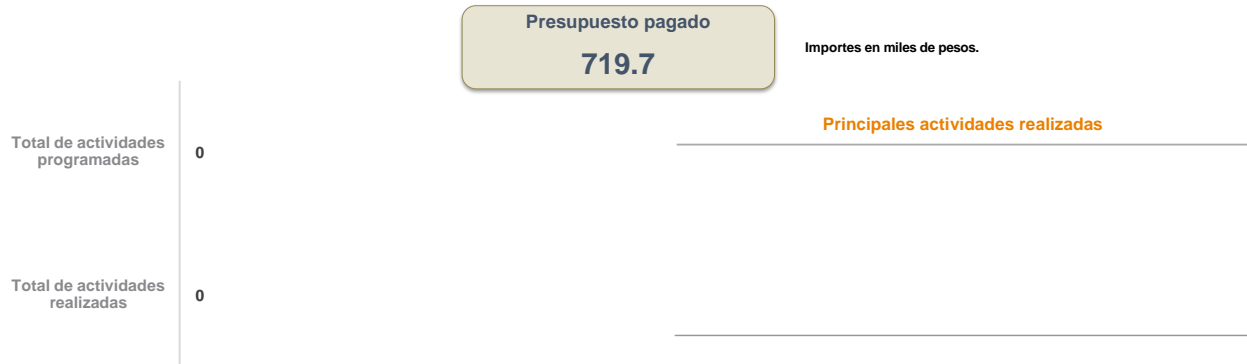
**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



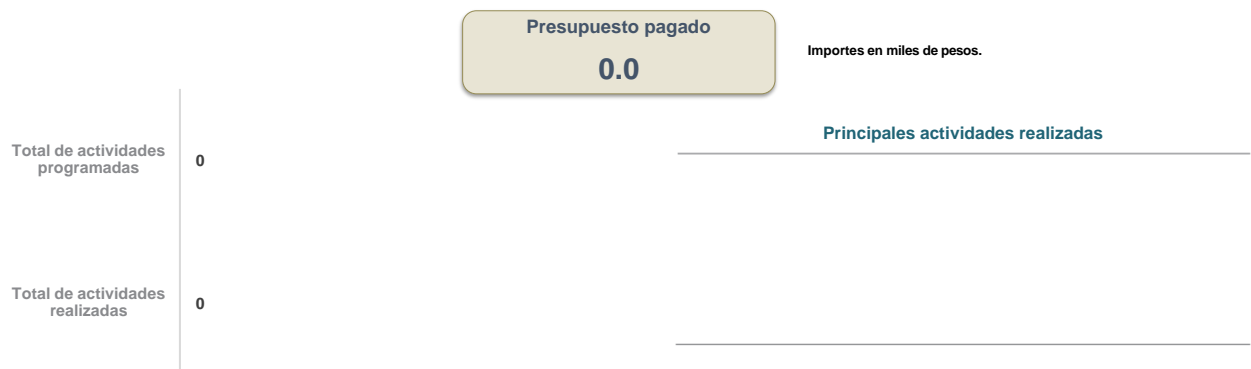
## Presupuesto pagado por programa vinculado al eje transversal I “Igualdad de género”

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el presupuesto pagado y las actividades por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

### Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre



### Inclusión económica para la igualdad de género



**Porcentaje que representa respecto al total del presupuesto pagado**  
**0.3%**

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

#### Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Presupuesto de Egresos pagado por programa, se identificó que la Entidad presupuestó 601.5 miles de pesos y aplicó 719.7 miles (que representa el 119.7 por ciento de su presupuesto autorizado), en el programa “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre” vinculado a la igualdad de género; sin embargo, la Entidad no planeó ni realizó actividades cabe señalar que la Entidad erogó un pago mayor a los recursos autorizados por 118.2 miles de pesos, por lo que incumplió con la normatividad vigente.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.





# Información Financiera

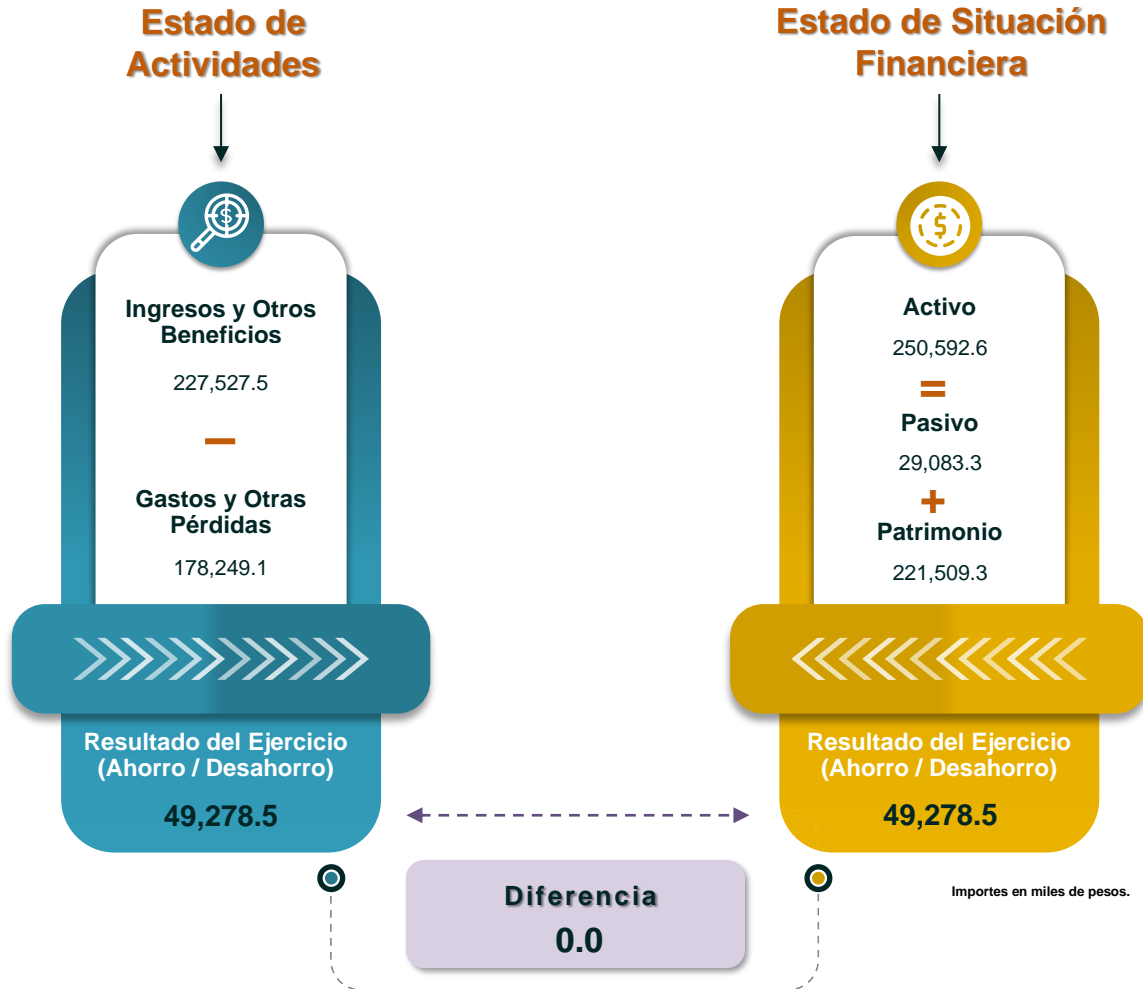
---





## Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

Del análisis de los estados financieros, se identificó que los procesos de selección, relación y evaluación de la información financiera fueron registrados al inicio y cierre del Ejercicio, y mostraron las fortalezas y oportunidades que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad; asimismo, se identificaron los siguientes aspectos: los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que presentó la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio; el total del Activo coincide con la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad presentó equilibrio contable y usó correctamente las cuentas contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Análisis de la información contable y correspondencia de los importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

Estados financieros	Apegado al MUCG en cuanto a:		Importes		
	Estructura, contenido y registros	Cuentas contables autorizadas	Activo	Pasivo	Patrimonio
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)	No	No	250,592.6	29,083.3	221,509.3
Anexo al Estado de Situación Financiera			250,592.6	29,083.3	221,509.3
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	Sí
Estado Analítico del Activo	Sí	Sí	250,592.6		
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí		
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	Sí	Sí		29,083.3	
¿Coinciden los importes con el ESFC?				Sí	
Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	Sí			221,509.3
¿Coinciden los importes con el ESFC?					Sí
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)					
Estado de Flujos de Efectivo	Sí	Sí	-337.9	4,419.5	4,757.4
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	Sí

Efectivo y equivalentes		
Saldo inicial	Saldo final	Variación
-337.9	4,419.5	4,757.4
-337.9	4,419.5	4,757.4
Sí	Sí	Sí

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y Estado de Flujos de Efectivo.

Importes en miles de pesos.

**Resultado de la revisión**

De la revisión a los Estados Financieros, se identificó que los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coinciden con los saldos registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Flujos de Efectivo.

Sin embargo, de la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera revelan cuentas contables con saldo contrario a su naturaleza, principalmente en cuentas de pasivo; además presentaron la cuenta contable 2221 “Documentos comerciales por pagar a largo plazo” que no se encuentra aprobada en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, siendo este el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Validación del origen y aplicación del recurso

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.

	Estado de Cambios en la Situación Financiera		¿Los saldos* corresponden?		Estado de Situación Financiera Comparativo	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>	0.0	54,777.1	Sí	Sí	0.0	54,777.1
<b>Pasivo</b>	6,483.7	802.7	Sí	Sí	6,483.7	802.7
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>	49,278.5	182.3	No	No	50,276.8	1,180.6

\*Conforme al MUCG vigente.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo.

### Resultado de la revisión

De la revisión, se observó que la Entidad no presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC; debido a que estas variaciones pueden significar el origen o aplicación de recursos, es relevante aclarar que la estructura y contenido del Estado de Cambios en la Situación Financiera no se encuentran alineadas a la normatividad vigente.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	6,354.9	659.0	5,696.0
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	835.0	0.0	835.0
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	845.5	0.0	845.5
1244 Vehículos y equipo de transporte	22,192.3	458.0	21,734.3
1245 Equipo de defensa y seguridad	953.1	46.2	906.9
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	16,228.4	429.1	15,799.4
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	-	-	-
1248 Activos biológicos	-	-	-
1249 Otros bienes muebles "Cuenta no autorizada en el Estado de México"	-	-	-
<b>Total</b>	<b>47,409.4</b>	<b>1,592.2</b>	<b>45,817.1</b>

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

### Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que presentan diferencias en los saldos de las cuentas contables 1241 "Mobiliario y equipo de administración", 1244 "Vehículos y equipo de transporte", 1245 "Equipo de defensa y seguridad", y 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas", por un importe de 1,592.2 miles de pesos.




La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.

	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Inmuebles
 <b>1231 Terrenos</b>	10,993.9	1.9	10,995.7
 <b>1232 Viviendas</b> <small>"Cuenta no autorizada en el Estado de México"</small>	-	-	-
 <b>1233 Edificios no habitacionales</b>	8,477.8	2.9	8,474.9
<b>Total</b>	<b>19,471.7</b>	<b>1.0</b>	<b>19,470.7</b>

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

### Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que presentan diferencias en los saldos de las cuentas contables 1231 "Terrenos" y 1233 "Edificios no habitacionales", por un importe de 1.0 miles de pesos; cabe mencionar que 13 bienes registrados en el Inventario, diversos a la modalidad de adquisición por donación, no presentaron valor de adquisición, por lo que es importante que la Entidad realice las acciones correspondientes en la actualización administrativa de sus bienes.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

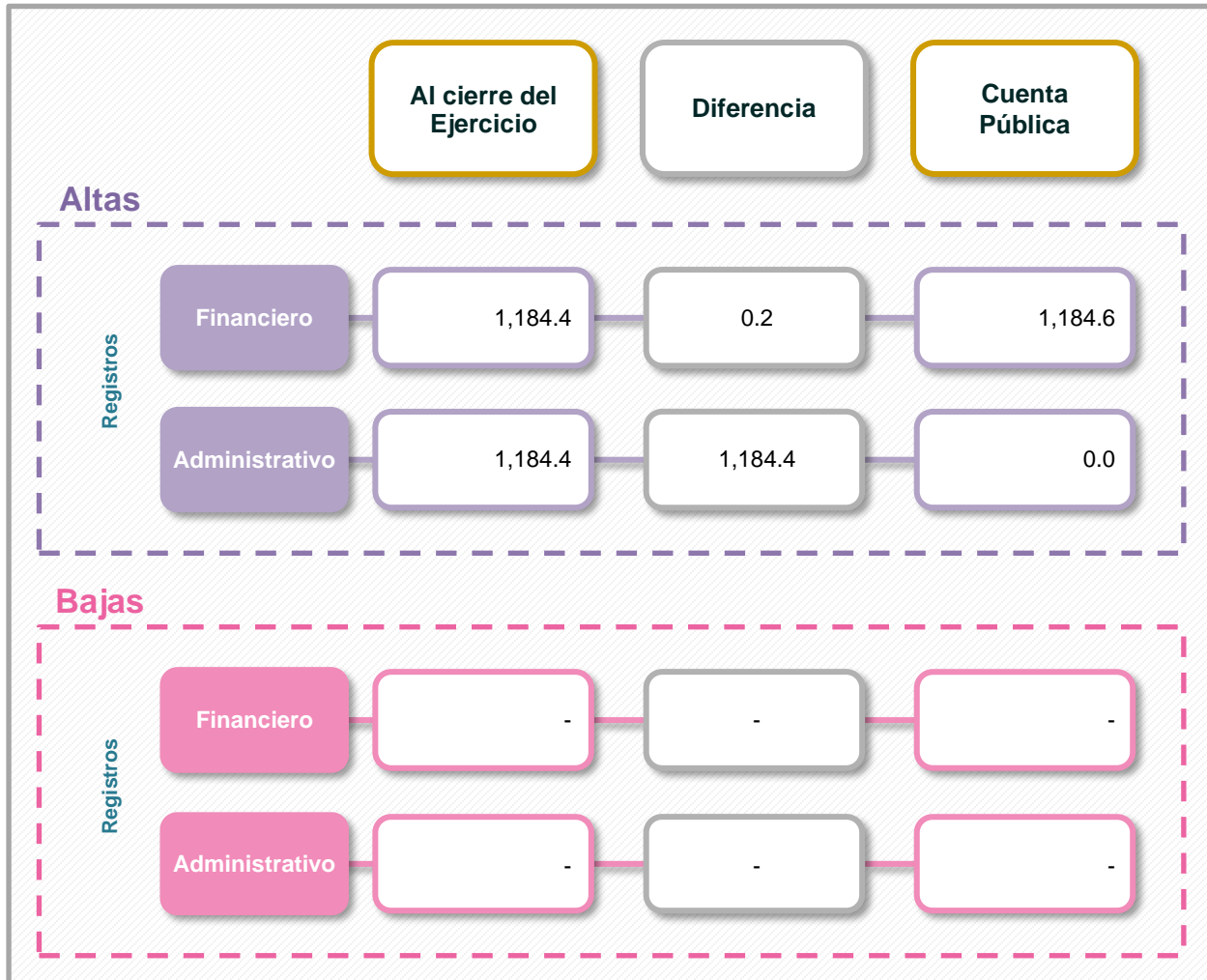
**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



### Comparativo de altas y bajas de bienes muebles

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que las altas y bajas de bienes muebles del Ejercicio Fiscal 2023 se encuentren registradas financiera y administrativamente.

### Movimientos de bienes muebles



Importes en miles de pesos.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada; Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles; e Informe de Resultados del Cuarto Informe Trimestral 2023.

**Resultado de la revisión**

Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas reportadas de forma administrativa y financiera no corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; ya que los saldos registrados en las altas difieren por 1,184.6 miles de pesos; asimismo, se detectó que la información financiera y administrativa presentada en la cuenta pública no reflejaron una conciliación físico-contable, esto indica que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos no fueron presentados conforme a lo dispuesto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se identificó que las operaciones realizadas por la Entidad, no son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables y administrativas.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



# Información Complementaria

---

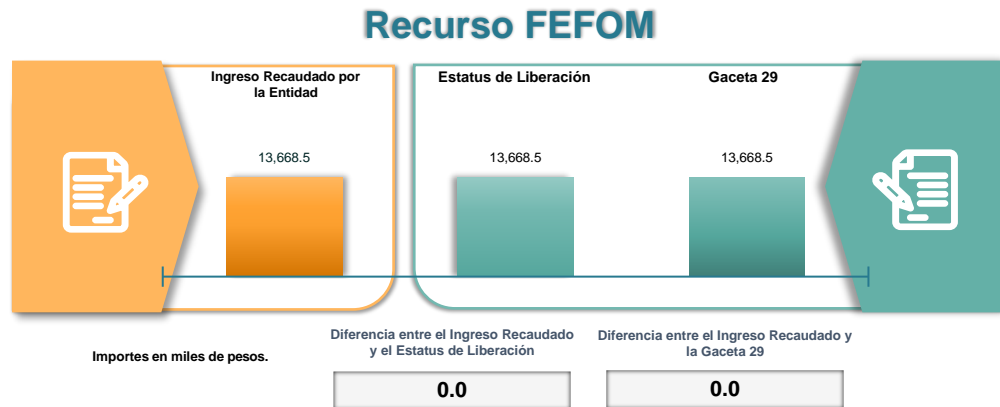






## Ingreso recaudado y aplicación del FEFOM

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el ingreso recaudado reportado por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2023 y la Gaceta del Gobierno 29, publicados por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.



### Aplicación de recursos

Capítulo	Importe	%
1000 Servicios Personales	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	387.6	2.9
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	78.2	0.6
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0
6000 Inversión Pública	10,716.0	80.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	2,213.4	16.5
<b>Total</b>	<b>13,395.2</b>	<b>100.0</b>

Importe asignado (Gaceta 29)	Importe aplicado (EAEPE Detallado)	Diferencia
13,668.5	13,395.2	273.3

Importes en miles de pesos.

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Estatus de Liberación del Recurso; Gaceta del Gobierno No. 29; Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023; y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Derivado del análisis de la información entregada por la Entidad, se identificó que el ingreso recaudado por concepto del recurso FEFOM y el reflejado en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023”, publicado el 15 de febrero de 2023 en la Gaceta 29, tomo CCXV, presentaron congruencia con el Estatus de Liberación del FEFOM 2023, cuyo importe es de 13,668.5 miles de pesos; asimismo, se observó que la Entidad aplicó el mayor porcentaje de recursos FEFOM en el capítulo 6000 “Inversión Pública”.

Cabe mencionar que la Entidad se encuentra adherida al programa especial FEFOM.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Aportaciones de mejoras por servicios ambientales al FIPASAHM


**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincidan con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

<b>Sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM</b>	<b>ODAS</b>	<b>Ingreso recaudado</b>	-
--	-------------	--------------------------	---

<b>Cálculo de la aportación por pagar</b> (3.5% del ingreso recaudado)	<b>Importe pagado por la Entidad</b>	<b>Diferencia entre el cálculo de la aportación y el importe pagado por la Entidad</b>
 -	-	-

Importes en miles de pesos.



<b>Importe reportado por la Secretaría de Finanzas</b>	<b>Diferencia entre el importe pagado por la Entidad y lo reportado por la Secretaría de Finanzas</b>
 -	-

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM); y Reporte de la Secretaría de Finanzas.

### Resultado de la revisión

El FIPASAHM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y/o protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua; sin embargo, la Entidad cuenta con un Organismo Descentralizado Operador de Agua, por lo que el Municipio no es el responsable de enterar al FIPASAHM el pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales.

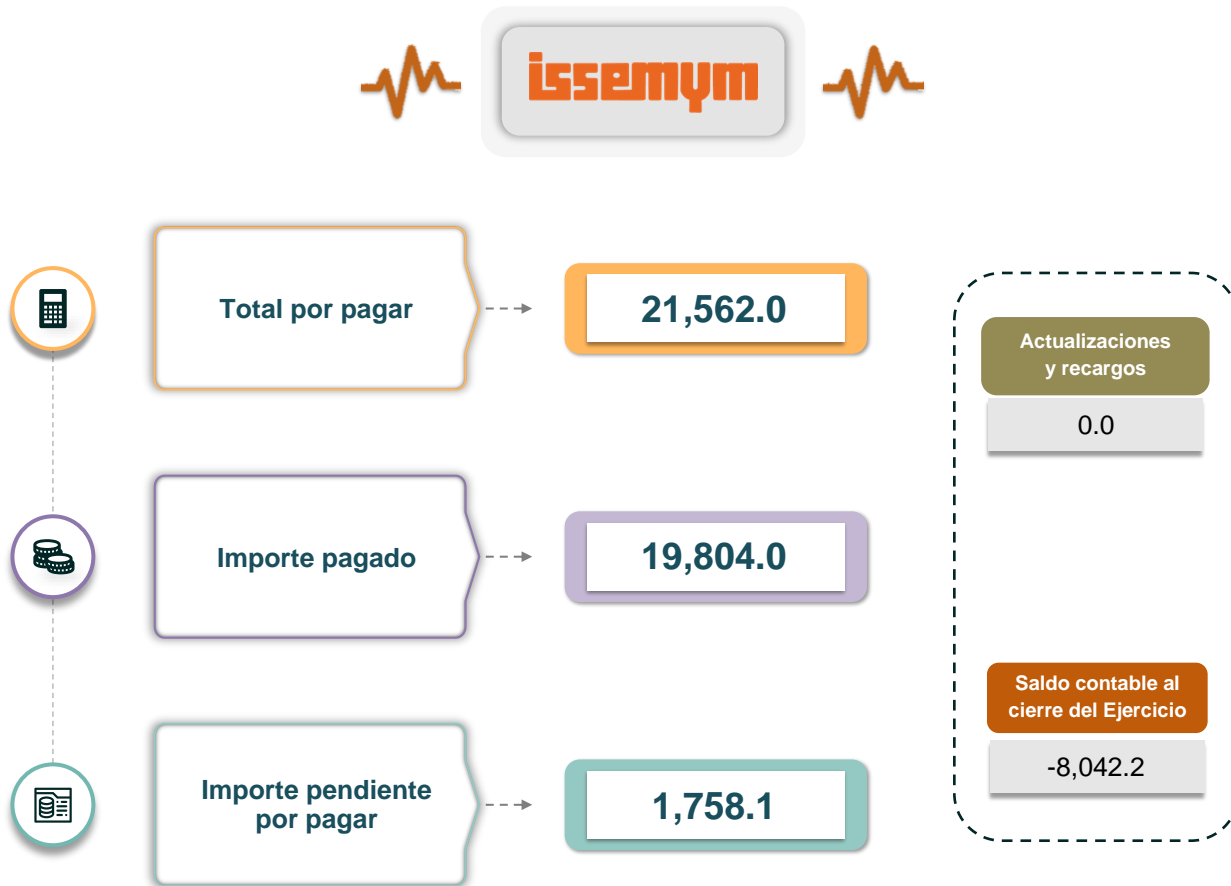
**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



Importes en miles de pesos.

**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

### Resultado de la revisión

Como resultado de la revisión del entero por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas, al Instituto de Seguridad Social del Estado de México (ISSEMyM), se identificó que la Entidad no presentó todos los pagos correspondientes al Ejercicio 2023 que corresponden a los meses de febrero, marzo y mayo, por lo que presentó diferencias por 1,758.1 miles de pesos; cabe hacer mención que los pagos por este concepto se realizaron mediante disminución en la constancia de liquidación de participaciones del Municipio y organismos descentralizados.

Asimismo, se identificó que el saldo contable al cierre del ejercicio fue de -8,042.2 miles de pesos.

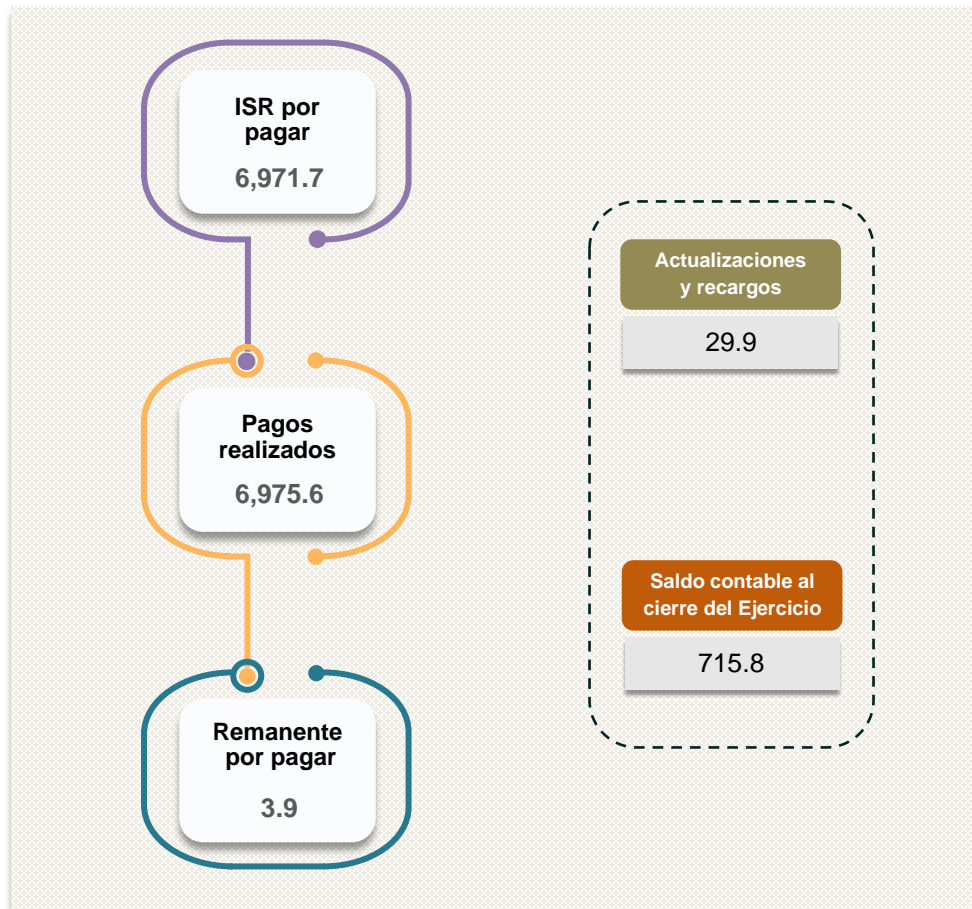
**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Importes en miles de pesos.

**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

### Resultado de la revisión

El cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos en tiempo y forma, por lo que tuvo multas, actualizaciones y recargos por un importe de 29.9 miles de pesos.

Asimismo, se identificó que el saldo contable al cierre del ejercicio es de 715.8 miles de pesos.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública	Resultado de la revisión	
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que no corresponde al formato requerido.	
2. Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas	Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que ésta no publicó las cuentas públicas de los últimos cinco Ejercicios, que contempla la normatividad vigente.	
<b>Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente:</b>		
3. Estado de actividades	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no presentó los 8 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
4. Estado de Situación financiera		
5. Estado de variación en la hacienda pública		
6. Estado de cambios en la situación financiera		
7. Estado de flujos de efectivo		
8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa)		
9. Estado analítico del activo		
10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos		
<b>Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente:</b>		
11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF		Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no presentó los 5 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.
12. Balance Presupuestario - LDF		
13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF		
14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)		
15. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)		
<b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>		
16. Estado analítico de ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no presentó los 7 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa		
18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica		
19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto		
20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional		
21. Endeudamiento Neto		
22. Intereses de la Deuda		
<b>Información programática con la desagregación siguiente:</b>		
23. Gasto por categoría programática	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el "Gasto por categoría programática", se identificó que no presentó el formato requerido.	
<b>Información complementaria con la desagregación siguiente:</b>		
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 3 de los 13 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos		
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos		
27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual		
28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual		
29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios		
30. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno		
31. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos		
32. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales		
33. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
34. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales		
35. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros		
36. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas		

Fuente: Página web de la Entidad.







# Análisis de Remuneraciones

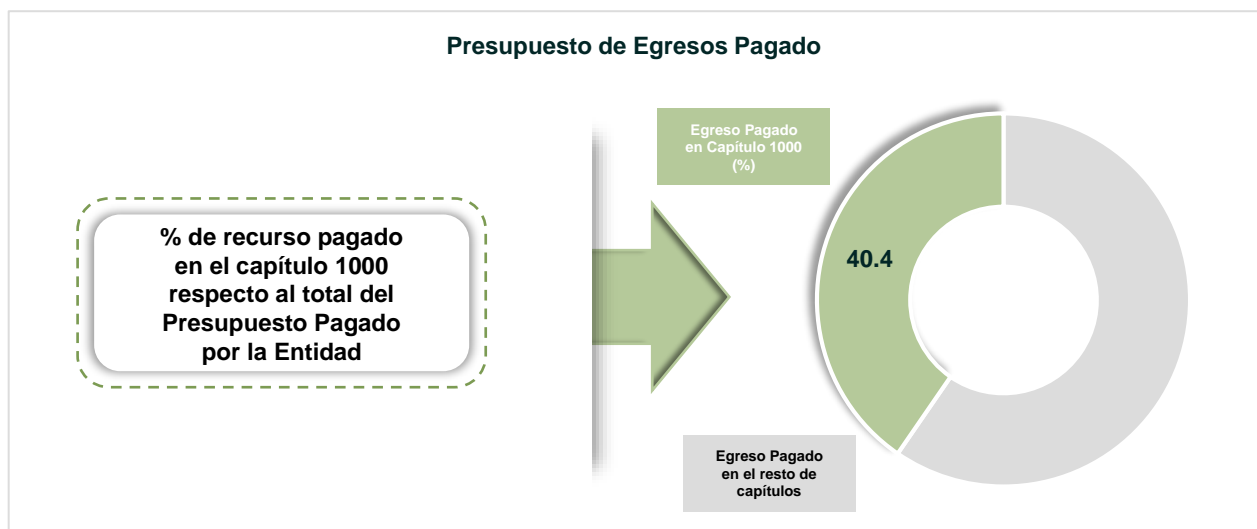
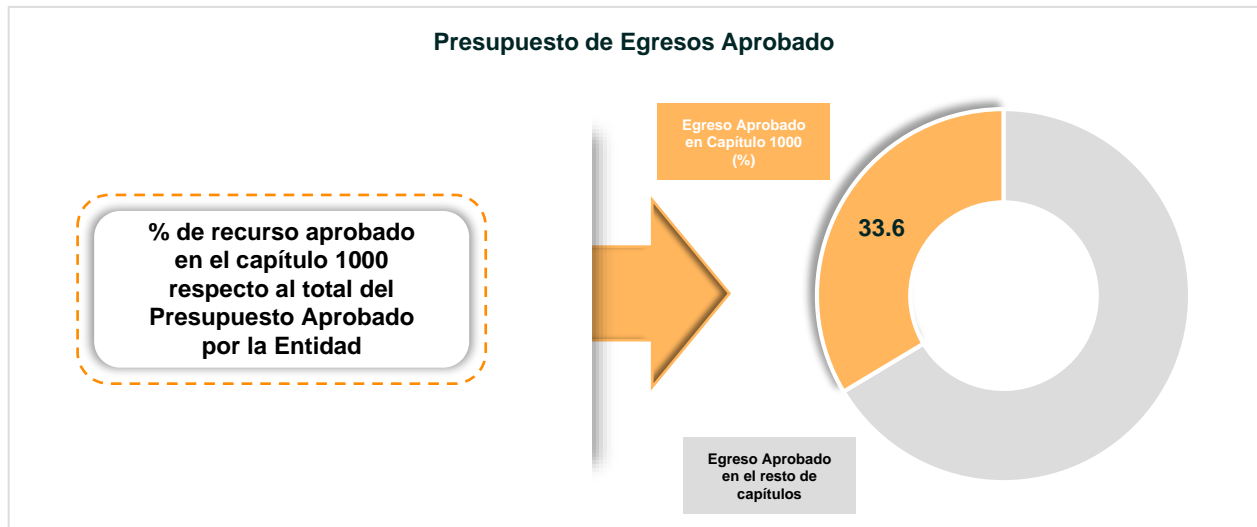
---





## Asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales” respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.



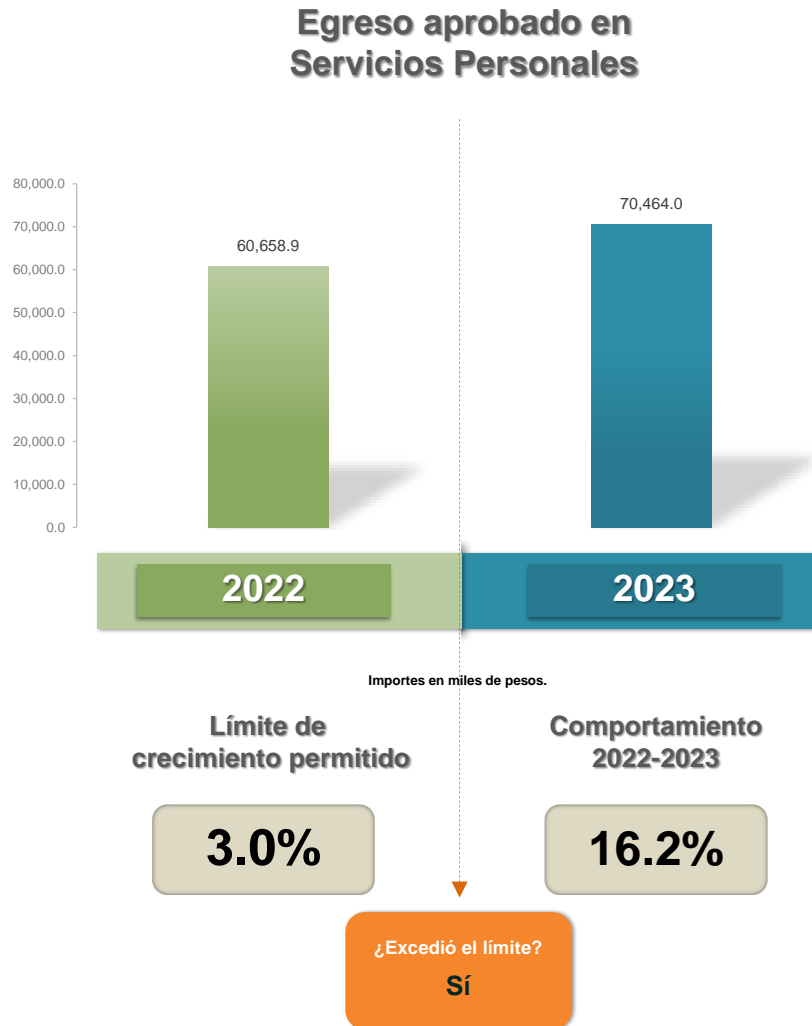
Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

Del análisis realizado, se detectó que el porcentaje aprobado en el capítulo 1000 representó el 33.6 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 fue el capítulo con mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; asimismo, al cierre del Ejercicio se identificó que, porcentualmente, fue el principal capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 40.4 por ciento.

## Crecimiento del gasto en servicios personales

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 “Servicios Personales” no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 16.2 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 13.2 por ciento.

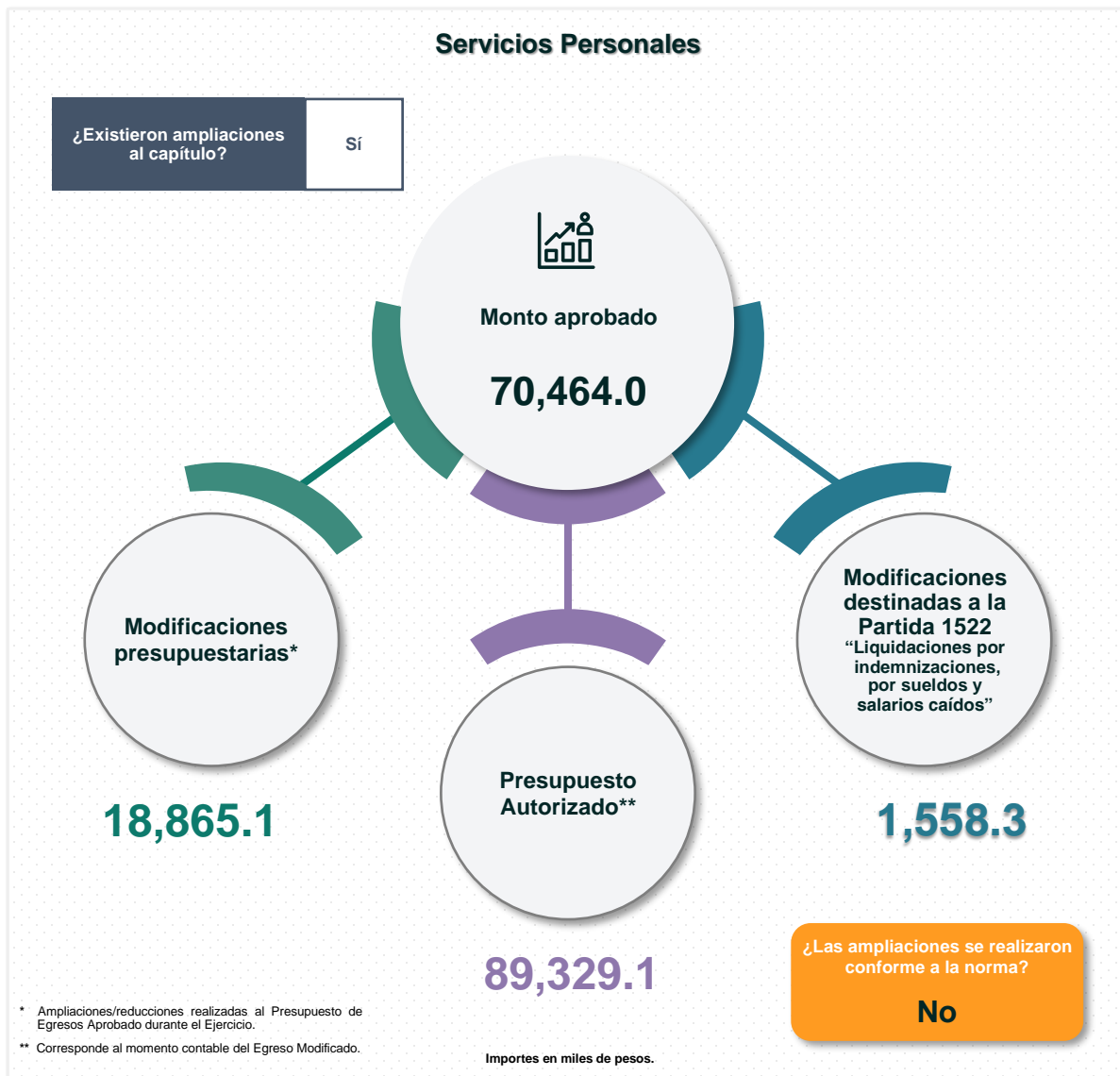
**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Ampliaciones al capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado\* del capítulo 1000 “Servicios Personales” no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 “Servicios Personales” por un importe de 18,865.1 miles de pesos; cabe señalar que el aumento de recursos se llevó a cabo, principalmente, en las partidas del gasto “Honorarios asimilables al salario”, “Compensación” y “Prima vacacional”; no obstante, dichas ampliaciones no cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable, ya que solo se permite el incremento en servicios personales durante el Ejercicio Fiscal para hacer frente al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

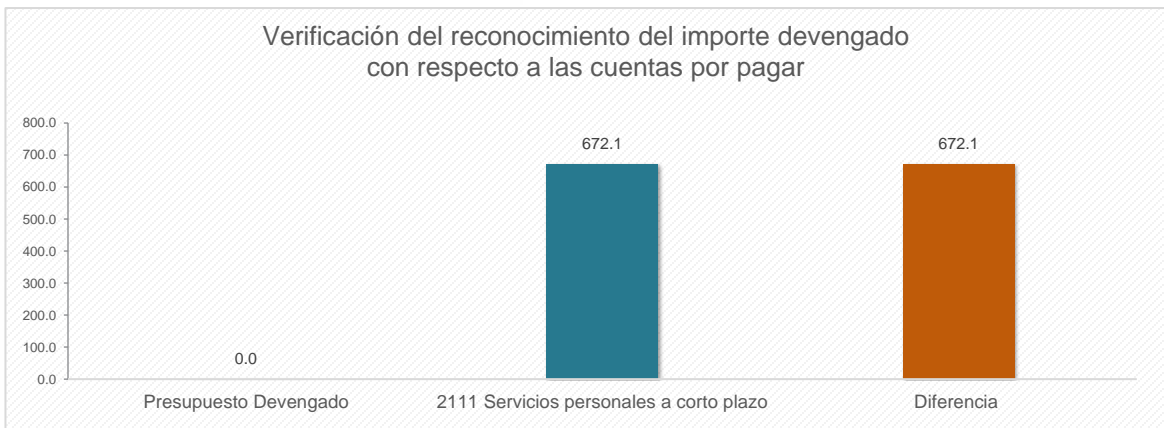
La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

**Utilidad:** La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; **comparabilidad:** Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales" no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

### Resultado de la revisión

Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 89,329.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0 por ciento del egreso autorizado.

Derivado del análisis a la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se detectó que la entidad no presentó saldo en la cuenta presupuestal 8251 "Presupuesto de egresos devengado"; sin embargo en la cuenta contable 2111 "Servicios personales por pagar a corto plazo" muestra un importe pendiente de pago por 672.1 miles de pesos; es importante mencionar que algunos de los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de administraciones anteriores, por lo que se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.

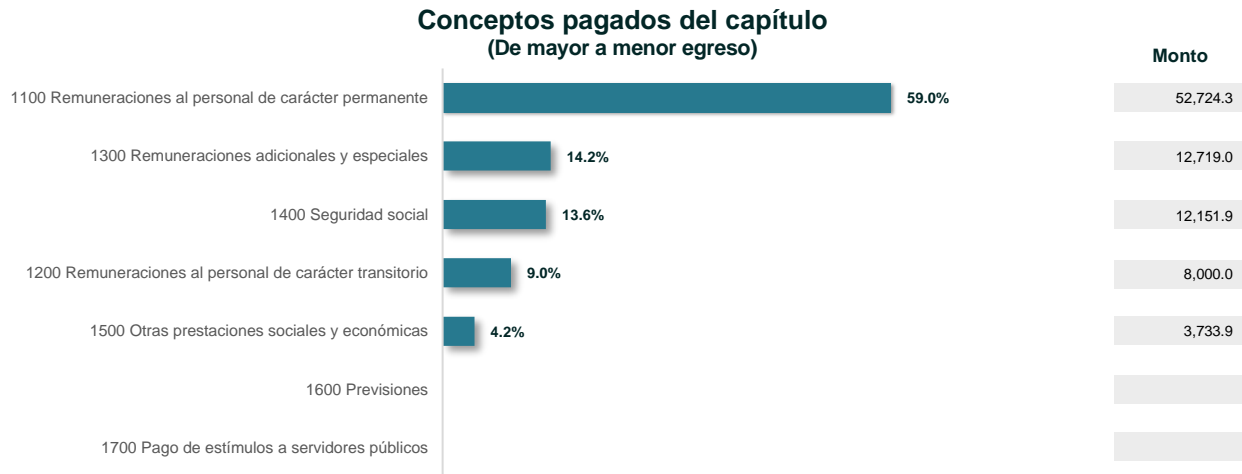
La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

**Utilidad:** La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; **comparabilidad:** Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Distribución del recurso por objeto del gasto

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales”; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con presupuesto pagado mayor al presupuesto autorizado.



### Principales partidas específicas con mayor monto pagado

- 1131 “Sueldo base” (48,558.1).
- 1211 “Honorarios asimilables al salario” (8,000.0).
- 1322 “Aguinaldo” (6,231.7).

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

### Resultado de la revisión

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: “Remuneraciones al personal de carácter permanente”, por un importe de 52,724.3 miles de pesos; “Remuneraciones adicionales y especiales”, por 12,719.0 miles de pesos; y “Seguridad Social” por 12,151.9 miles de pesos.

Cabe mencionar que las 15 partidas del gasto presentaron suficiencia presupuestaria, ya que erogaron el total del recurso autorizado.

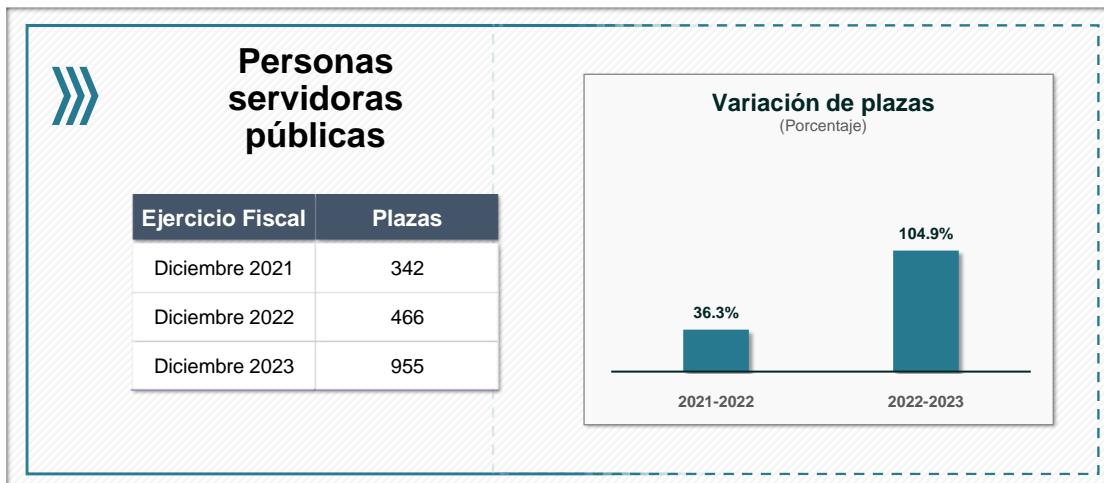
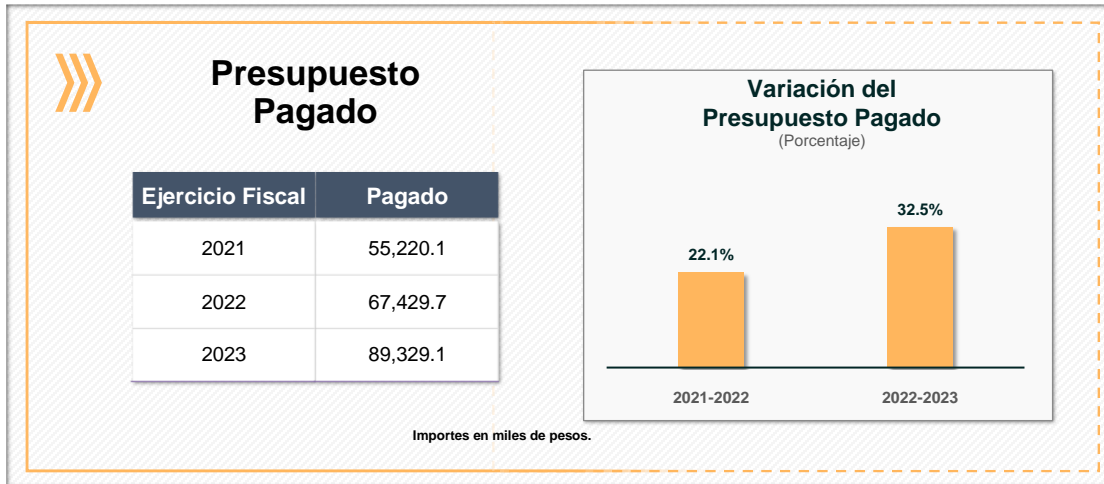
#### La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

**Utilidad:** La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; **comparabilidad:** Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Comportamiento del Presupuesto Pagado

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.



**Fuente:** EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

**Resultado de la revisión**

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad incrementó el pago en servicios personales por 21,899.4 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; en lo relativo a la variación porcentual de 2022 a 2023, se observó una variación del 32.5 por ciento.

En relación con el comportamiento de la rotación de personal de los Ejercicios 2021 al 2023, se detectó que, al cierre de 2022, la Entidad registró un incremento de 124 plazas, principalmente en las relacionadas a puestos administrativos y operativos; referente a la rotación de personal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se identificó un incremento de 489 plazas las cuales corresponden al aumento de 551 plazas de personal operativo y 75 de personal eventual o por contrato y la disminución de 137 plazas de personal administrativo.

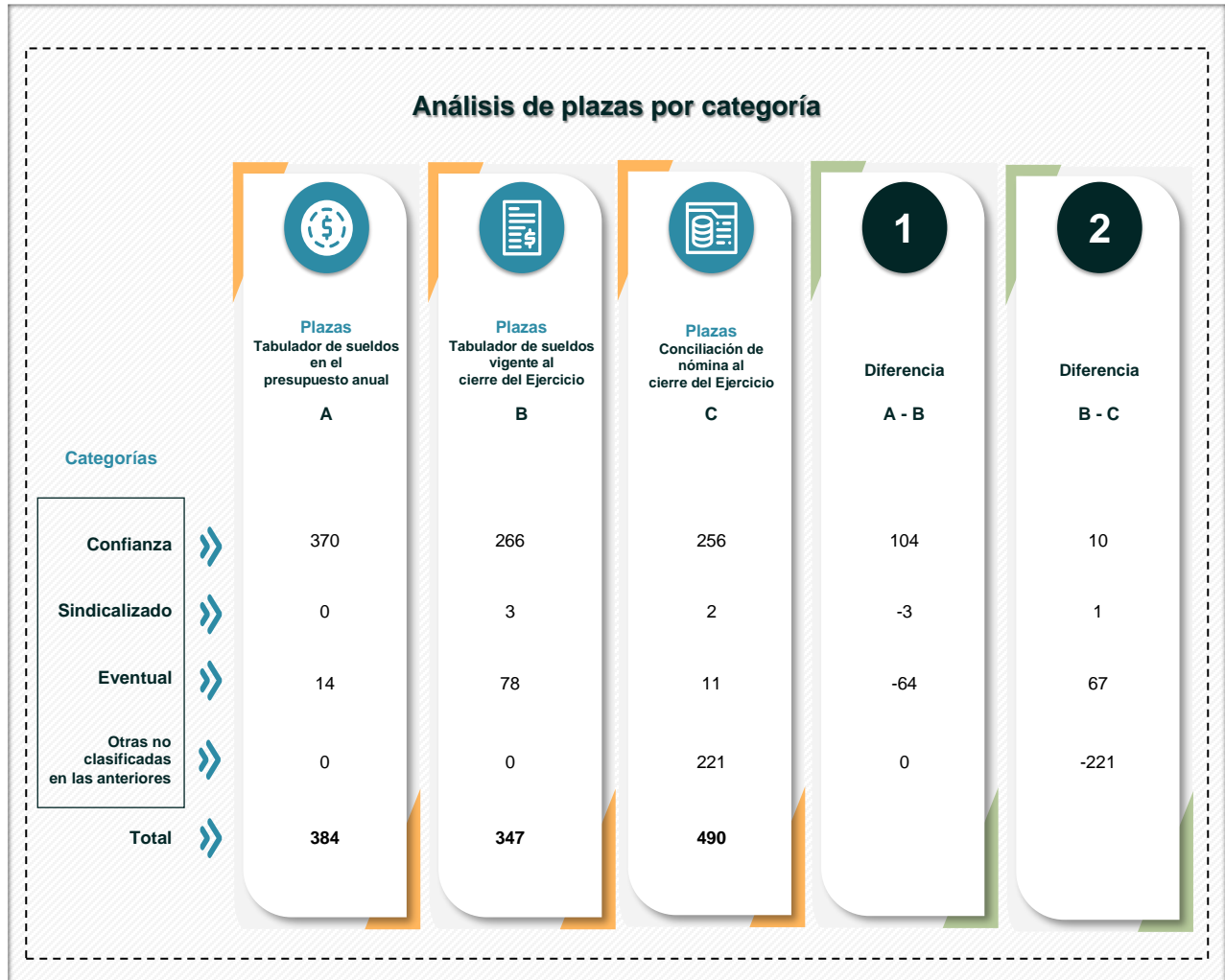
**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Tabulador de sueldos por categoría

**Objetivo del procedimiento:** Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.



**Fuente:** Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

**Resultado de la revisión**

Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, se realizaron modificaciones, ya que se reflejó una disminución de 37 plazas, principalmente en la categoría de “Confianza”.

Respecto a los pagos de nómina realizados, se identificaron pagos en 221 plazas que no se encontraron clasificadas en las categorías de “Confianza”, “Sindicalizado” y “Eventual”, por consecuencia no se encuentran autorizadas en Tabulador de Sueldos vigente.

La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 11 plazas de personal “Eventual” y 89 plazas no clasificadas, sin reflejar el número de seguridad social que le corresponde a cada una; lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.









# Análisis de Deuda Pública

---



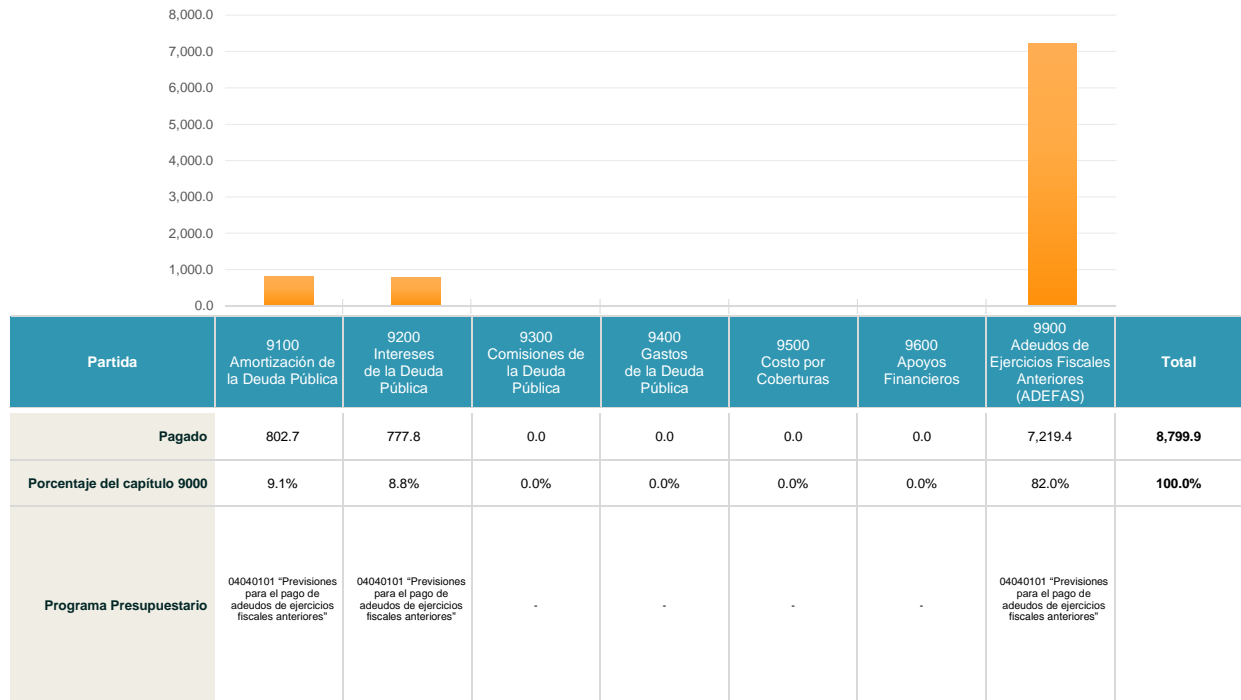


## Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

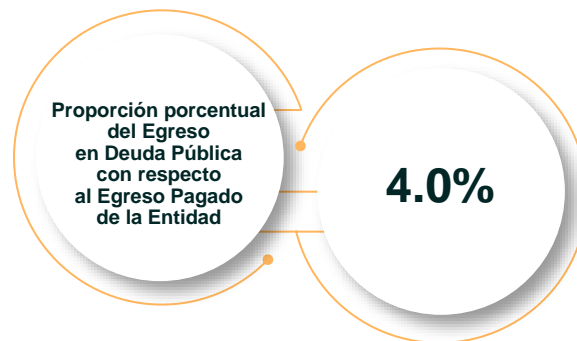
**Objetivo del procedimiento:** Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 “Deuda Pública” y los programas presupuestarios aplicados.

### Conceptos pagados del capítulo

(Miles de pesos)



Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

#### Resultado de la revisión

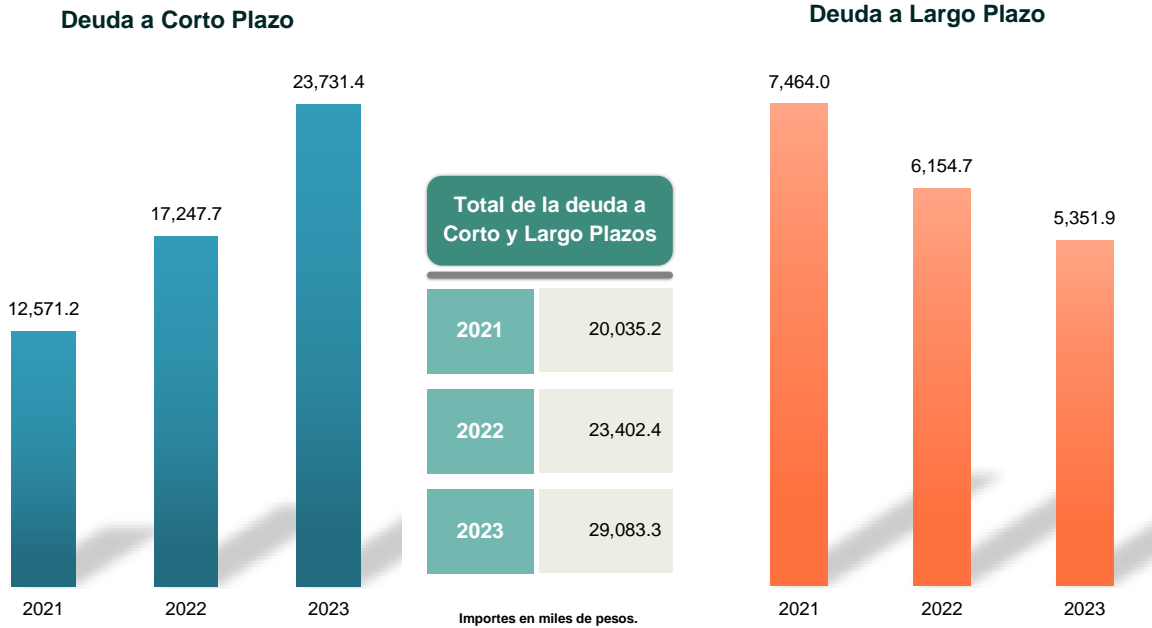
Se identificó que la Entidad destinó para el pago de deuda pública 8,799.9 miles de pesos, que representa el 4.0 por ciento del total del egreso pagado. Las partidas con mayor importe pagado fueron: “Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)”, por 7,219.4 miles de pesos y “Amortización de la Deuda Pública”, por 802.7. Mientras que el programa presupuestario aplicado fue 04040101 “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”, pertenecientes al eje transversal II “Gobierno moderno, capaz y responsable”.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Evolución del endeudamiento 2021-2023

**Objetivo del procedimiento:** Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.



Plazo	Variación porcentual del endeudamiento		Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
	2021-2022	2022-2023	
Corto	37.2%	37.6%	"Proveedores por pagar" (6,537.7), "Otras cuentas por pagar" (216.5) y "Servicios personales por pagar" (43.6).
Largo	-17.5%	-13.0%	"Préstamos de la deuda pública interna por pagar" (-802.7).

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó un aumento del 24.3 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto y largo plazo.

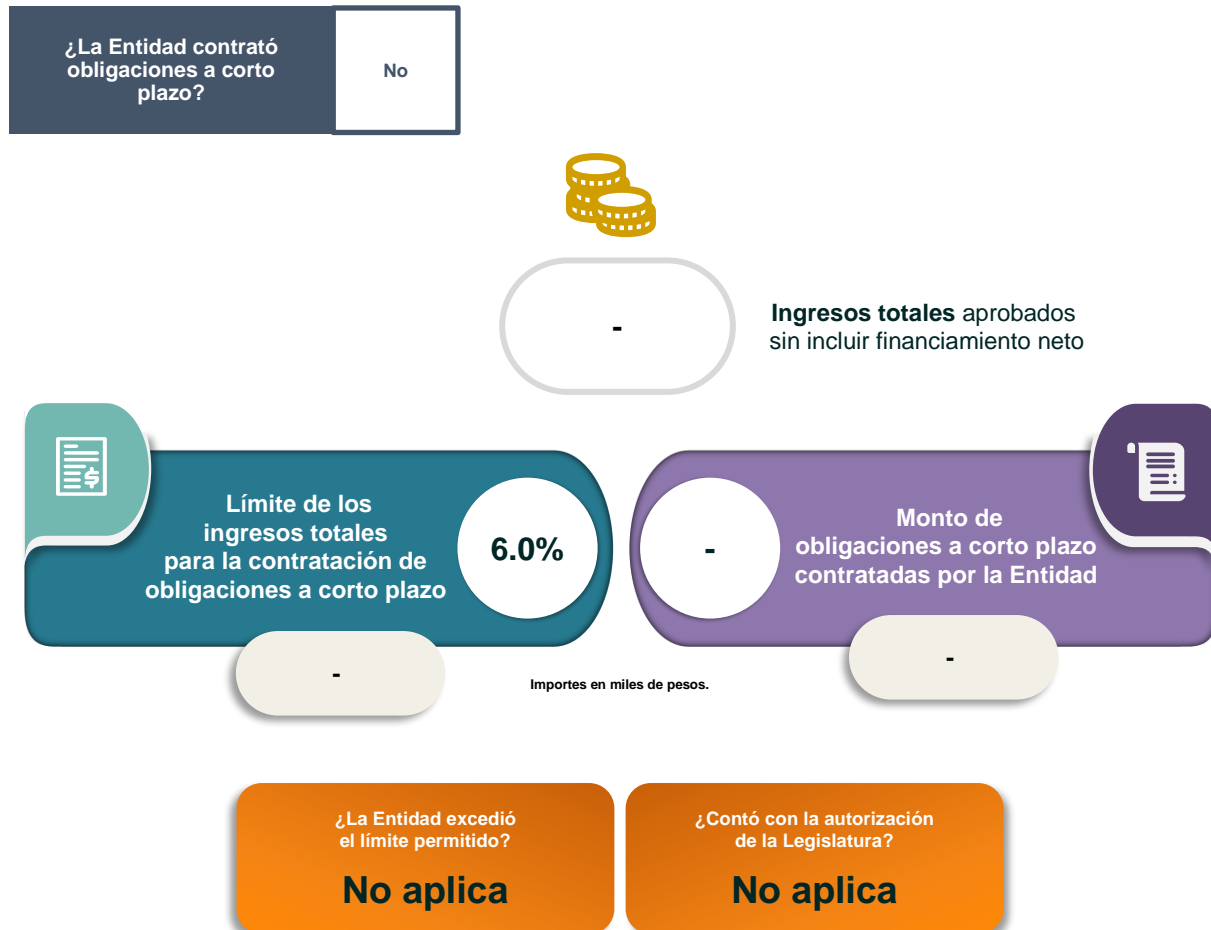
**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que la Entidad no haya excedido el límite permitido en la Ley de Disciplina Financiera para la contratación de obligaciones a corto plazo, sin autorización de la Legislatura Local.



**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

**Resultado de la revisión**

Al revisar el Estado Analítico de Ingresos, el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos, se identificó que la Entidad no presentó registros de financiamientos a corto plazo durante el Ejercicio Fiscal 2023.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Registro de financiamientos a corto y largo plazos

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente, de la SHCP, y en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos, del GEM; así como identificar el registro contable y presupuestario conforme a la normatividad aplicable.

Total contratado	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2023	Intereses 2023	Saldo 2023	SHCP Inscrito en el Registro Público Único	GEM Inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos	Registro contable y presupuestario conforme a la norma aplicable
10,068.3	2014	BANOBRAS	Participaciones Ramo 28	180 meses	802.7	777.8	5,479.4	Si	Si	Si
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>10,068.3</b>				<b>802.7</b>	<b>777.8</b>	<b>5,479.4</b>			

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

**Importes en miles de pesos.**

### Resultado de la revisión

Del análisis de los importes registrados en las cuentas contables y presupuestales por concepto de financiamientos, se identificó que la Entidad contrató un financiamiento a largo plazo en el Ejercicio Fiscal 2014 con BANOBRAS, por un importe de 10,068.3 miles de pesos a un plazo de 180 meses; por lo que registró contablemente un saldo pendiente de amortizar por 5,479.4 miles de pesos y, presupuestalmente, realizó pagos por concepto de amortización por un importe de 802.7 miles de pesos, que representa el 7.9 por ciento del total del financiamiento y generó intereses por un monto de 777.8 miles de pesos. Cabe mencionar que el financiamiento se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos, del GEM, y en el Registro Público Único, de la SHCP.

**La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:**

**Relevancia:** La información se presentó de forma incompleta; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.





# Resultados de la revisión

---





## Resultados de la revisión

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
1	Información presupuestaria	Del análisis realizado, se identificó que la Entidad no presentó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos, ya que la presentación y estructura de su estado presupuestal no está de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos; por lo que, no fue posible identificar los conceptos principales del origen de los ingresos, al no reportar la fuente de financiamiento, por la que se obtuvo el ingreso.	Artículos 2, 19, 17, 20, 21, 22, 36, 37, 41, 44 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracción IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Información presupuestaria	De las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la Entidad cuenta con autorización del Órgano Máximo de Gobierno; mediante acta de cabildo número 019 de fecha 22 de diciembre de 2023; que derivó en la exposición de los fundamentos, motivos y razonamientos de las modificaciones; sin embargo, se observó que las modificaciones al presupuesto no se realizaron con las medidas de equilibrio presupuestario y transparencia, al haber incongruencia entre las fuentes del ingreso y las provisiones del gasto.	Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318 y 319 y 352 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Décimo primero fracción X de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México y módulo 3, "Información Programática", numeral 30. Actas del Órgano Máximo en las que se autorizan las modificaciones al Presupuesto Aprobado del Ejercicio 2023, de los Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2023.
3	Información presupuestaria	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para realizar el procedimiento de "Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento", debido a que la Entidad omitió los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia en la integración del Estado Analítico de Ingresos en texto plano, ya que no reflejó información sobre la fuente de financiamiento, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2023, donde se establece que las Entidades deben evitar incurrir en la omisión o presentación de información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Fiscalizador; lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I y 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
4	Información presupuestaria	Al identificar la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se verificó la falta de suficiencia presupuestaria principalmente en las dependencias generales de Servicios Públicos, Tesorería y Educación Cultural y Bienestar Social; ya que la aplicación de recursos fue mayor a lo autorizado.	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I y 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
5	Información presupuestaria	Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios y apoyos por gastos de operación de sus organismos descentralizados, que asciende a 15,397.1 miles de pesos, no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos, cuyo monto es menor al reportado por el Municipio con una diferencia de 1,885.0 miles de pesos. Asimismo, se identificó que el Municipio otorgó al IMCUFIDE el 1.1 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios, aun cuando el decreto de creación del Instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 "Políticas de Registro", numeral 14 "Subsidios y Apoyos" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa.
6	Información presupuestaria	Al realizar el balance presupuestario, siendo este el indicador más utilizado para evaluar las consecuencias de la política fiscal sobre la sostenibilidad de la deuda pública que tiene la Entidad y el balance presupuestario de recursos disponibles, referente a la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; se identificó que los ingresos son menores que los gastos, por lo que la Entidad presentó un balance negativo.	Artículos 5 segundo párrafo, 6 segundo párrafo y 19 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 285 segundo párrafo y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	Información programática	Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 39 programas, de los cuales 3 no contaron con recurso pagado, pero ejecutaron metas; asimismo, en 16 programas se pagó recurso, sin embargo, no presentaron programación y ejecución de metas, lo que indica una inadecuada planeación.	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
8	Información programática	Del análisis realizado al Presupuesto de Egresos pagado por programa, se identificó que la Entidad presupuestó 601.5 miles de pesos y aplicó 719.7 miles (que representa el 119.7 por ciento de su presupuesto autorizado), en el programa "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre" vinculado a la igualdad de género; sin embargo, la Entidad no planeó ni realizó actividades cabe señalar que la Entidad erogó un pago mayor a los recursos autorizados por 118.2 miles de pesos, por lo que incumplió con la normatividad vigente.	Artículos 16 y 17 fracciones II y VII de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 29 y 34 Ter de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; y 289 párrafos I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9	Información financiera	De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera revelan cuentas contables con saldo contrario a su naturaleza, principalmente en cuentas de pasivo; además presentaron la cuenta contable 2221 "Documentos comerciales por pagar a largo plazo" que no se encuentra aprobada en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
10	Información financiera	De la revisión, se observó que la Entidad no presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC; debido a que estas variaciones pueden significar el origen o aplicación de recursos, es relevante aclarar que la estructura y contenido del Estado de Cambios en la Situación Financiera no se encuentran alineadas a la normatividad vigente.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
11	Información financiera	El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que presentan diferencias en los saldos de las cuentas contables 1241 "Mobiliario y equipo de administración", 1244 "Vehículos y equipo de transporte", 1245 "Equipo de defensa y seguridad", y 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas", por un importe de 1,592.2 miles de pesos.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
12	Información financiera	El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que presentan diferencias en los saldos de las cuentas contables 1231 "Terrenos" y 1233 "Edificios no habitacionales", por un importe de 1.0 miles de pesos; cabe mencionar que 13 bienes registrados en el Inventario, diversos a la modalidad de adquisición por donación, no presentaron valor de adquisición, por lo que es importante que la Entidad realice las acciones correspondientes en la actualización administrativa de sus bienes.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
13	Información financiera	Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas reportadas de forma administrativa y financiera no corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; ya que los saldos registrados en las altas difieren por 1,184.6 miles de pesos; asimismo, se detectó que la información financiera y administrativa presentada en la cuenta pública no reflejaron una conciliación físico-contable, esto indica que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos no fueron presentados conforme a lo dispuesto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se identificó que las operaciones realizadas por la Entidad, no son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables y administrativas.	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
14	Información complementaria	Como resultado de la revisión del entero por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas, al Instituto de Seguridad Social del Estado de México (ISSEMyM), se identificó que la Entidad no presentó todos los pagos correspondientes al Ejercicio 2023 que corresponden a los meses de febrero, marzo y mayo, por lo que presentó diferencias por 1,758.1 miles de pesos; cabe hacer mención que los pagos por este concepto se realizaron mediante disminución en la constancia de liquidación de participaciones del Municipio y organismos descentralizados.  Asimismo, se identificó que el saldo contable al cierre del ejercicio fue de -8,042.2 miles de pesos.	Artículos 291 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 32, 34, 35 y 38 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
15	Información complementaria	El cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos en tiempo y forma, por lo que tuvo multas, actualizaciones y recargos por un importe de 29.9 miles de pesos.  Asimismo, se identificó que el saldo contable al cierre del ejercicio es de 715.8 miles de pesos.	Artículo 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 319 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Clasificador por Objeto del Gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; apartado "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo", número 60 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
16	Análisis de remuneraciones	Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 16.2 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 13.2 por ciento.	Artículos 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintos del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
17	Análisis de remuneraciones	De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" por un importe de 18,865.1 miles de pesos; cabe señalar que el aumento de recursos se llevó a cabo, principalmente, en las partidas del gasto "Honorarios asimilables al salario", "Compensación" y "Prima vacacional"; no obstante, dichas ampliaciones no cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable, ya que solo se permite el incremento en servicios personales durante el Ejercicio Fiscal para hacer frente al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.	Artículos 13 fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 320 Bis fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
18	Análisis de remuneraciones	Derivado del análisis a la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se detectó que la entidad no presentó saldo en la cuenta presupuestal 8251 "Presupuesto de egresos devengado"; sin embargo en la cuenta contable 2111 "Servicios personales por pagar a corto plazo" muestra un importe pendiente de pago por 672.1 miles de pesos; es importante mencionar que algunos de los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de administraciones anteriores, por lo que se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.	Artículos 40 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y "Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 13 fracciones IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
19	Análisis de remuneraciones	Respecto a los pagos de nómina realizados, se identificaron pagos en 221 plazas que no se encontraron clasificadas en las categorías de "Confianza", "Sindicalizado" y "Eventual", por consecuencia no se encuentran autorizadas en Tabulador de Sueldos vigente.	Artículos 115 fracción IV, inciso c) párrafo tercero y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 antepenúltimo párrafo y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
20	Análisis de remuneraciones	La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 11 plazas de personal "Eventual" y 89 plazas no clasificadas, sin reflejar el número de seguridad social que le corresponde a cada una; lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.	Artículos 31 fracción XXXII y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios.

